

MENDOZA, **09 ABR 2025**
**VISTO:**

Las actuaciones que obran en Expediente: 31108/2023, en las que se tramita la evaluación docente del Dr. Arq. José María SILVESTRO, en las asignaturas “Arquitectura II – Taller de Integración Proyectual”, “Arquitectura III – Taller de Integración Proyectual” y “Diseño Urbano Sustentable I” de la carrera de Arquitectura;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 384/2023-CD, se aprobó el informe producido por la Comisión Evaluadora, en el que se estableció la calificación de desempeño del Profesor José María SILVESTRO.

Que en la citada disposición se colocó la calificación de satisfactorio con recomendación, en lugar de satisfactorio, por lo que corresponde dejar sin efecto la misma y emitir un nuevo acto administrativo.

Que la mencionada solicitud se fundamenta de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13° de la Ordenanza N° 91/2014-CS.

Lo informado por Secretaría Académica y Dirección de la carrera de Arquitectura.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión de los días 14 de diciembre de 2023 y 11 de marzo del año 2025.

En uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Dejar sin efecto el contenido de la Resolución N° 384/2023-CD, por las causales expuestas en los Considerandos de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Aprobar el dictamen producido por la Comisión Evaluadora, designada por Resolución N° 313/2023-CD, encargada de controlar y evaluar el desempeño docente del Dr. Arq. José María SILVESTRO, en cumplimiento de la Ordenanza N° 91/2014-CS, en el período comprendido entre el 01 de marzo de 2019 y el 28 de febrero del año 2023.

**ARTÍCULO 3°.-** Aprobar el informe emitido por la Comisión Evaluadora en el que se establece la siguiente calificación de desempeño docente:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	ESPACIO CURRICULAR/ ACTIVIDAD	CARGO	DEDICACIÓN	CALIFICACIÓN
30.963	SILVESTRO, José María	17.893.739	Arquitectura II Taller de Integración Proyectual	Profesor Titular	Exclusiva	SATISFACTORIO
			Arquitectura III Taller de Integración Proyectual			
			Diseño Urbano Sustentable I			

**ARTÍCULO 4°.-** Disponer la notificación fehaciente de la presente Resolución al docente evaluado y archivar una copia en su legajo personal.

**ARTÍCULO 5°.-** Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN – CD N° 061/2025**